

EMBALSE, 14 DE DICIEMBRE DE 2.023.-

DECRETO N° 99/23.-

VISTO: La necesidad de que el Concejo Deliberante trate asuntos de su competencia que son de importancia para la marcha del Gobierno Municipal y la urgencia en el tratamiento de algunos asuntos en particular.

Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la ley orgánica municipal durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre las sesiones son ordinarias.

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 22 de la citada ley, el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para convocar a dicho Cuerpo a Sesión Extraordinaria.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES,**

DECRETA

Artículo 1°.- CONVÓCASE al Concejo Deliberante de la localidad de Embalse a **SESIÓN EXTRAORDINARIA** para el día **VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2.023**, a las 17:00 horas **CON TOLERANCIA**, para tratar el siguiente orden del día:


DIEGO E. FERREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE




MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

1° PROYECTO DE ORDENANZA: "Designación del Asesor/a Letrado de la Municipalidad de Embalse" (Art. 30 inc. 8 Ley N°8102).

2° PROYECTO DE ORDENANZA: "Modificación del Art. N°1 de la Ordenanza N°1148/2008."

3° PROYECTO DE ORDENANZA: "Declaración de Emergencia Económica, Financiera, Administrativa y Social de la Municipalidad de Embalse"

4° PROYECTO DE ORDENANZA: "Presupuesto General de Ingresos y Gastos año 2024, Ordenanza Tarifaria Anual año 2024 (Art. 30 inc. 18 Ley N°8.102)"

5° PROYECTO DE ORDENANZA: "Organigrama Municipal"

6° PROYECTO DE ORDENANZA: "Régimen excepcional de presentación espontánea y regularización de deudas tributarias"

Artículo 2°.- NOTIFÍQUESE a los señores Concejales a través de la Secretaría del Concejo Deliberante, Publíquese, dése al Registro Municipal y Protocolícese.



DIEGO E. FERREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE



MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE